



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00151 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA HILDA MELO DE VELASQUEZ
DEMANDADO: UGPP - LORENA ANDREA DEL PILAR
VELASQUEZ

i. Revisado el expediente advierte el Despacho que obra memorial a folio 170, mediante el cual el apoderado de la parte actora, solicita aplazamiento de la diligencia de pruebas que inicialmente se fijó en audiencia pública para 08 de noviembre de 2018 a las 02:00 pm y posteriormente, con auto de fecha 27 de septiembre de 2018 se adelantó dicha fecha para el 02 de noviembre de 2018, data para la cual manifiesta que tiene programada una audiencia de practica de pruebas y sentencia en el proceso radicado 50001310500220150047400 del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Villavicencio, programada con anterioridad a la fecha de programación proferida por el despacho.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho, dispone lo siguiente:

PRIMERO: ACCEDE a la petición del apoderado de la parte actora a fl. 170, en consecuencia, **DEJAR SIN VALOR NI EFECTO** el auto del 27 de septiembre de 2018, por el cual se reprogramó la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia para el **02 de noviembre de 2018** a las 10:00 am (fl.169).

SEGUNDO: RATIFICASE la fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PRUEBAS, **esto es el 08 de noviembre de 2018** y se modifica la hora **para las 03:00 pm**, por cuanto, desde la 1:30 pm se tiene fijada otra audiencia.

TERCERO: Por secretaria, réalcese las citaciones correspondientes a fin de que sean retiradas por las partes que solicitaron la prueba.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **24 de octubre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **62** del **25 de octubre de 2018**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria